

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 373/11*

NIG: 4109144S20110004497.

Procedimiento: 373/11. Ejecución de títulos judiciales 264/2011. Negociado: 2E.

De: Don José María del Valle Castro.

Contra: 135INNOVA24H, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 264/2011 a instancia de la parte actora doña José María del Valle Castro contra 135INNOVA24H, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.10.12, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil doce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En esta Ejecución de títulos judiciales 264/11 se ha dictado auto despachando ejecución contra 135INNOVA24H, S.L.

Segundo. Se han localizado los bienes que constan en las actuaciones a 135INNOVA24H, S.L.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Conforme lo establecido en el art. 254 de la LRJS, de constar la existencia de bienes suficientes, el embargo que se decreta se ajustará al orden legalmente establecido. En caso contrario y al objeto de asegurar la efectividad de la resolución judicial cuya ejecución se insta, se efectuará la adecuación a dicho orden una vez conocidos tales bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Se acuerda el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada 135INNOVA24H, S.L., frente a don Miguel Ángel Pérez García y Unión Fenosa Comercial, S.L., por cualquier concepto, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado 135INNOVA24H, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.